



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Sábado 6 de febrero de 2021

JACC-COM-2021-009

Para: Padres, madres y encargados.

De: Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Asunto: Cambio en cuota mensual durante inicio de clases.

Estimados padres, madres y encargados de estudiantes, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

A raíz de las disposiciones de horarios y distribución de asistencia a la Institución durante las primeras semanas del curso lectivo, la Junta Administrativa y los transportistas acordaron una reducción en la cuota mensual, quedando establecida de la siguiente manera:

Febrero	A partir de Marzo
20,000 colones	45,000 colones

También se confirma a los padres que ya firmaron el contrato que no se realizará ningún cobro hasta que sus hijos(as) comiencen a utilizar el servicio y se reitera que, en caso de una nueva suspensión del curso lectivo por motivo de la pandemia, se suspenderá también el cobro de la cuota mensual. La cuota de marzo se mantendrá también en abril y meses siguientes en caso de mantenerse las mismas condiciones de asistencia anunciadas para marzo.

Para la Institución es importante aprovechar la oportunidad y reiterar algunos aspectos fundamentales del Servicio de Transporte Institucional:

Necesidad del Servicio de Transporte Institucional para el Castella

La venta de este servicio es la única fuente de financiamiento con que cuenta el Conservatorio de Castilla para cubrir todos los servicios que brinda y que la distinguen de otras instituciones públicas



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

del país, razón por la cual decimos que *“más que servicio de transporte, es el soporte económico del Castilla”*. De los ingresos del transporte depende la continuidad de todos estos servicios:

- Transporte diario casa - colegio – casa
- Servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet) que no cubre el MEP
- Seguridad durante las noches y fines de semana
- Mantenimiento al Teatro Arnoldo Herrera G. (Luces, limpieza, técnico, seguridad, escenografía)
- Transporte al Teatro
- Transporte para presentaciones
- Transporte para giras educativas
- Transporte de instrumentos y otros
- Alimentación complementaria al subsidio de PANEA
- Refrigerio para presentaciones
- Refrigerio para invitados especiales que imparten clases maestras a los estudiantes
- Refrigerio para actividades especiales (festivales, concursos)
- Adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales
- Adquisición y mantenimiento de implementos para las diversas especialidades artísticas
- Mantenimiento a las instalaciones de Barreal de Heredia
- Becas a estudiantes de menos recursos económicos
- Implementos y libros para la Biblioteca
- Personal de limpieza, mantenimiento, seguridad y comedor que no cubre el MEP
- Mensajería
- Personal de oficina como contabilidad, proveeduría, etc.
- Materiales para bachilleratos artísticos
- Materiales para acreditaciones artísticas
- Extensión artística comunitaria dentro y fuera del país
- Menús para estudiantes con necesidades alimenticias especiales

Acerca de la modalidad puerta a puerta

En las reuniones de rutas realizadas semanas atrás se recibieron solicitudes para modificaciones de rutas que están siendo procesadas. Hasta el momento todas las solicitudes han sido aceptadas y todos los padres que las solicitaron ahora tendrán el servicio puerta a puerta. Sin embargo, las solicitudes son muchas y el personal de Junta sigue incompleto por falta de dinero para el pago de salarios, por lo que rogamos esperar la respuesta a sus solicitudes en los próximos días.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Acerca de proveedores de transporte privados

La venta del servicio de transporte no solo genera ingresos para la Institución donde estudian nuestros hijos, sino que también es un atractivo para empresarios transportistas que ofrecen el servicio privado. Todo padre, madre o encargado de familia tiene el derecho de escoger su proveedor de transporte. Sin embargo, para la seguridad y tranquilidad de la comunidad Castella, debemos realizar las siguientes aclaraciones:

No existe vínculo o relación contractual entre los proveedores del servicio privado de transporte y la Institución. Esto significa que, entre otras cosas, la Institución no se hace responsable por las condiciones de la contratación y se aclara que las ganancias de los empresarios privados no se reinvierten en beneficios o mejoras para la Institución ni se suman a los gastos que el Castella necesita para mantener los servicios complementarios que brinda.

Los viajes a presentaciones o ensayos al teatro, las giras de extensión y demás actividades que requieren del pago de transporte adicional, así como todos los servicios complementarios listados anteriormente, no están cubiertos con la contratación de proveedores privados de transporte ni cubiertos por ninguna de las fuentes de financiamiento que sostienen la Institución, como los fondos de la ley 6746 o 7552, por lo que no es responsabilidad de la Institución brindar estos servicios a los padres que no cancelan la cuota mensual, en caso de no contar con fondos suficientes para hacerlo¹.

Acerca del pago de los servicios complementarios

Hemos recibido la consulta de padres que no utilizan el transporte o utilizan transporte privado, pero desean formar parte de la comunidad que sostiene los gastos de la Institución, específicamente los servicios básicos y complementarios.

Tradicionalmente la Institución ha financiado estos servicios con el pago de la mensualidad de los padres, madres y encargados, sin embargo, los padres que no utilizan el transporte o utilizan el transporte privado, no aportan al pago de estos servicios que reciben sus hijos e hijas, lo que implica que dichos servicios se financien con el aporte de los padres que sí pagan la cuota mensual,

¹ Sala Constitucional, Sentencia 2006-04071: "Si bien es cierto que el Conservatorio Castella cobra una cuota... ésta se usa para financiar servicios complementarios y no la educación en sí misma. En tesis de principio el Estado está en la obligación de proveer la educación formal de manera gratuita, pero no así los servicios complementarios propios de una institución con características particulares como el Conservatorio Castella".



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

reduciendo así la cantidad y calidad de los servicios que se brindan y recargando de forma desigual, el pago de los servicios en el grupo de padres y madres que sí cancelan la mensualidad.

Para resolver la falta de financiamiento de los servicios complementarios (inclusive también de los servicios básicos) y para que este financiamiento sea distribuido entre todas las personas que utilizan estos servicios en la Institución y no solo entre quienes contratan el Servicio de Transporte Institucional, se acordó el monto sugerido voluntario² de 20,000 colones mensuales para las personas que no tengan contrato de Servicio de Transporte Institucional, ya sea porque no utilizan el transporte o porque utilizan algún otro proveedor privado.

Cabe resaltar que el pago de dicho monto mensual se contabilizará y fiscalizará a través del mismo mecanismo de control que el pago del Servicio de Transporte Institucional, indicando en “Servicio a pagar” la opción “Servicios complementarios”: <https://www.castellacr.com/reporte-de-pago-mensual.html>. Por ejemplo:

JUNTA ADMINISTRATIVA » Transporte institucional 2021 » Reporte de pago mensual

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO DE CASTELLA

REPORTE DE PAGO MENSUAL

Para reportar el pago de la cuota del Servicio de Transporte Institucional en la Cuenta bancaria de la Institución por favor ingrese los siguientes datos junto con el comprobante de pago:

Reporte de pago mensual

Servicio a pagar *	<input type="text" value="Servicios complementarios"/>
Código de contrato o número de cédula *	<input type="text" value="123456789"/>
Mes *	<input type="text" value="2021 - Febrero"/>
Monto de depósito o transferencia *	<input type="text" value="20000"/> CRC
Comprobante de depósito o transferencia *	<input type="button" value="Choose File"/> No file chosen

² Asesoría legal de Dirección Regional de Heredia en oficio DREH-021-2021: “las juntas pueden y están autorizadas vía normativa para promover y canalizar apoyos financieros voluntarios que fomenten el desarrollo del centro educativo. Esto permite a las instituciones percibir recursos adicionales, que podrán utilizar en gastos no cubiertos con los recursos que proporciona el Estado o proyectos específicos”.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093 | Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Acerca de la contratación del Servicio de Transporte Institucional

El modelo actual de venta del Servicio de Transporte Institucional permite que el pago de los servicios complementarios se obtenga de los ingresos de la cuota mensual, por lo que los padres, madres y encargados que contratan el servicio están a su vez aportando al pago de los demás servicios que están incluidos dentro de la cuota mensual.

Para contratar el Servicio de Transporte Institucional puede ingresar al siguiente enlace:

<https://www.castellacr.com/transporte-institucional-2021.html>

Para más detalles acerca del servicio y los cambios para el 2021 puede consultar los siguientes comunicados:

[JACC-COM-2021-002 Contratación del Servicio de Transporte Institucional](#)

[JACC-COM-2021-003 Cambios en el Servicio de Transporte Institucional](#)

Atentamente,

Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Yorlene Víquez Estevanovich
Presidenta
Junta Administrativa
Conservatorio de Castilla